



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 12 – 15 - Piso 12 – Cali, Valle
j33cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL
MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI**

NOTIFICA:

A la sociedad **LAZULITA CONSULTING S.A.** el Auto No. 2431 del 24 de agosto de 2021 proferido por este Despacho, mediante el cual se admitió la Acción de Tutela 76001400303320210060600 instaurada por la sociedad LOMAS DEL SUR S.A.S. en contra de MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA, por la presenta vulneración del derecho fundamental de petición.

El presente AVISO se fija el día 27 de agosto de 2021 en las notificaciones con efectos procesales del micrositio del Juzgado, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-033-civil-municipal-de-cali/home>, por el término de cinco (5) días, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


MARILIN PARRA VARGAS
Secretaria